



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 03 / 2012

FECHA : 04 DE ENERO DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LICANTEN**

Nº 1715

población **VILLA ALEGRE**

Sector **RAHUE ALTO (ZONA H-3)**

propiedad de **HÉCTOR FERNANDEZ MOREIRA**

R.U.T. Nº **11.594.831-8**

Rol **1624-15**

PERMISO OBRA MENOR Nº36

FECHA 03/03/2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	13,74 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	13,74 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado Nº31 DEL 12/01/2011
Certificado Nº31 DEL 12/01/2011
Declaración Nº534662 DEL 20/04/2011

ESSAL
ESSAL
SEC



Angela Villarroel Mansilla

**ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final de obra menor corresponde a una ampliación de cocina y baño en su 1er. Piso, la cual cuenta con una superficie de 13,74 M2, de propiedad del Sr. Héctor Fernández, ubicado en calle Licanten N°1715, Villa Alegre.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Waldo Pérez Sepúlveda

AVM/ESP/ETM/rsev